CERTIFICADO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Sampués Sucre, 16 de agosto del 2023

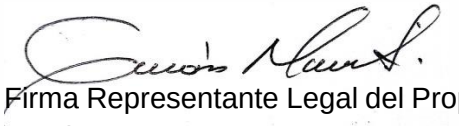
Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Regional Sucre

REFERENCIA: Proceso NO: MC-SCR–0024–2023

GERMAN EMIRO MONTES ARROYO, actuando en calidad de Representante legal, de INVERSIONES SAN AGATON SAS, certifico que se encuentra implementando el SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST bajo convenio interempresarial con la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAMPUES COOTRASAM, según los estándares minimos señalados en la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1072 del 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente.



Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre: GERMAN EMIRO MONTES ARROYO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: C.C No. 92.256.013
Correo Electrónico: inversionessanagaton@outlook.com

CONVENIOS INTEREMPRESARIAL

EMPRESA CONTRATISTISTA: INVERSIONES SAN AGATON S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN MONTES ARROYO
NIT 901216556-1
TELEFONO 3116825427

EMPRESA COLABORADORA: COOTRASAM
NIT: 800192360-1
REPRESENTANTE LEGAL: ARELCY GOMEZ TUIRAN
DIRRECCION: CALLE 24 No 13C – 40 BARRIO LA BALSA
TELEFONO 3043945034- 2838466

Por medio del presente documento y una vez reunidos los representantes legales de ambas empresas con domicilio para notificaciones en calle 24 No 13C - 40 barrio la Balsa en Sampues Sucre, hemos acordado en celebrar:

CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL ENTRE LA EMPRESAS INVERSIONES SAN AGATON ISA Y LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAMPUES COOTRASAM
El cual está regido por las siguientes clausulas:
PRIMERA CLAUSULA: **OBJETO.** Prestar el servicio terrestre automotor en el periodo comprendido desde el cuatro (01) de febrero del 2023 hasta el 30 de diciembre del 2023, para la ejecución de la **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, UNIVERSITARIO, EMPRESARIAL Y APRENDIZ SENA** con los vehículos de Los diferentes socios de la empresa COOTRASAM que se suscribe con el presente convenio de colaboración con los vehículos que a continuación se relacionó:

PLACA	MODELO	CAPACIDAD
SXH-085	2020	40
UPB-611	2018	31
SLK-524	2016	31
SLK-525	2016	15
SLK-518	2015	31
SLK-510	2015	37
TZS-211	2014	35
THU-869	2013	33
SLK-359	2013	32
SLK-348	2012	34

SEGUNDA: DE LOS VEHICULOS. La empresa colaboradora se obliga suministrar a la empresa contratista vehículo legalmente vinculado al servicio público de transporte terrestre automotor Y/o especial, con todos los seguros que existen el decreto 1079 del 2015

TERCERA: DE LA RESPONSABILIDAD FRENTE AL CONTRATANTE. Toda la responsabilidad del contrato frente a la empresa contratante del servicio será única y exclusivamente de la empresa contratista; pero podrá recaer contra la empresa colaboradora cuando se le imponga multas por falla de los vehículos por esta suministrado.

CUARTA: DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL POR DAÑO A PASAJEROS. Queda expresamente pactado que cada empresa asumirá la responsabilidad civil contractual y extracontractual por daño que se puedan causar a los usuarios que se transportan en los vehículos a ellas vinculados

QUINTA: DE LA RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS. Igualmente queda expresamente pactado por cada empresa será la responsabilidad del pago de indemnizaciones por los daños que sus vehículos vinculados puedan causar a terceros.

SEXTA: El servicio de transporte será prestado por los vehículos **COOTRASAM** y el pago ingresará a la cuenta de ahorro BANCOLOMBIA de **INVERSIONES SAN AGATON ISA**, el cual

Una vez leído el presente documento por los que en el intervienen, lo aprobaron en su integridad y en prueba de sus consentimientos.

En la ciudad de Sincelejo a los (01) días del mes de Febrero del 2023.

GERMAN MONTES ARROYO
Representante legal
ISA

ARELCY GOMEZ TUIRAN
Representante Legal
COOTRASAM